



MENDOZA, 12 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUY: 0012322/2018 Y Nota CUY: 0026272/2018, donde la *Prof. María Eugenia MERCAU*, solicita se otorgue la Licencia Post maternidad, en los cargos de Maestro de Grado y en 7 Horas Secundarias, ambos de carácter interino, y

CONSIDERANDO:

Que, de fs. 6 a 9, Dirección de Recursos Humanos adjunta la Certificación de Tareas en la Institución e Informe sobre Licencia Post Maternidad.

Que, a fs. 10 vta., Dirección de Personal de Rectorado toma conocimiento de las actuaciones y las remite a Dirección General de Medicina del Trabajo.

Que en fs. 11, Dirección General de Medicina del Trabajo sugiere conceder la licencia postmaternidad solicitada, desde el 24 de octubre del 2018 al 21 de enero de 2019.


POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar licencia Postmaternidad a partir del 24 de octubre de 2018 y hasta el 21 de enero de 2019, a la *Prof. María Eugenia MERCAU (D.N.I. N° 28.564.103 - Legajo N° 27.757)*, en los cargos de *Maestro de Grado y 7 horas Secundarias, ambos interinos*. La presente licencia se encuadra según del Art. 48 - inciso b) del Decreto Nacional 1246/2015,.

ARTÍCULO 2. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo